

★ SECCIÓ OFICIAL ★

Extracte de disposicions d'interès per a la classe

(GASETES I BUTLLETINS OFICIALS DEL 18 DE DESEMBRE AL 18 DE GENER)

*DIA 21.—Administración Central. — Dirección general de Sanidad. —*

Aprobando el programa, para la práctica de los ejercicios oral y escrito de las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad.

*DIA 2.—Administración Central. — Dirección general de Sanidad. —*

Anunciando para su provisión en propiedad la plaza de médico titular-inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Artés.

*DIA 11.—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real Decre-*

to declarando que los médicos que además de dicho título académico posean el de Maestro Normal, el Superior del plan de 1901 o el de Maestro Nacional de Primera enseñanza y los médicos que por razón del título reúnan circunstancias, aptitudes o servicios especiales, particularmente en los Liceos y otros Establecimientos de enseñanza, que estime la Comisión dignos de ser tenidos en cuenta, podrán ser incluidos en el derecho preferente para poder solicitar matrícula en el primer curso que se organice para la obtención del título de médico escolar.

**Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona**

*DIA 17.—Inspección provincial de Sanidad.—Circular.—*

Coincidiendo con las actuales perturbaciones meteorológicas registradas en casi todos los países, va adquiriendo la grippe en la Europa central caracteres epidémicos que deben empezar a preocuparnos algún tanto e inducirnos a prestar la debida atención al problema que podría plantearnos en nuestra provincia, el día menos pensado, su desarrollo y propagación.

En su consecuencia, he dispuesto excitar el celo de los señores Alcaldes y Médicos titulares de la misma para que reúnan las Juntas municipales de Sanidad, con la mayor premura, a fin de tomar las medidas preventivas que serían indispensables en el caso de que sus respectivas localidades fueran invadidas por dicha infección, y estudiar, con ayuda

de los funcionarios técnicos del Ayuntamiento, los diferentes planes y medios de atender debidamente cuantas contingencias pudieran presentarse, y, de una manera especial, la asistencia de los enfermos en las localidades epidemiadas, cuyas deficiencias tan graves trastornos acarrearón en la epidemia gripal de 1918

Encargo también a los Inspectores municipales de Sanidad el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre estadística semanal por la legislación vigente, recordándoles que no debe repetirse en las tarjetas donde se consignen los datos estadísticos los casos de infecciones que ya hubieran sido consignados en las tarjetas anteriores.

Barcelona, 15 enero de 1931.—  
El Inspector provincial de Sanidad.  
*Doctor Bercial.*